



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO



Resolución Ejecutiva Regional N° 980 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 26 de diciembre de 2014.

VISTO:

El Oficio N° 125-2014-GRA/UESSA-ORADM, proveniente de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, comunicando y solicitando la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego, los recursos provenientes del saldo de balance del ejercicio fiscal 2013, sustentado en la hoja de conciliación firmada con la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, el saldo de Balance de los recursos financieros del año fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso 7. Seguro Integral de Salud;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S./ 810,145.00), provenientes del saldo de balance del ejercicio fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.9.	SALDO DE BALANCE	810,145.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	810,145.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	810,145.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	810,145.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	810,145.00

TOTAL INGRESOS

S/. 810,145.00



EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 402 SALUD SUR AYACUCHO.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	: 5.001562 Atención en consultas externas.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y transferencias

GASTOS CORRIENTES

(En Nuevos Soles)

5.3 Bienes y Servicios	810,145.00
	810,145.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402	810,145.00
	=====
TOTAL PLIEGO	810,145.00
	=====

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de la Contabilidad Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 EZEQUIEL VELASQUEZ TENORIO
 FEDATARIO
 REC N° FECHA

06 ENE 2015